

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Dirección Regional de Norte de Santander Despacho de Cobro Coactivo Administrativo

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE UN CREDITO

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En Uso de sus Atribuciones Legales dentro de la Actuación Administrativa actuando como Directora Regional y de conformidad con el Capítulo XVI. Artículos 76 y 77 de la Resolución N°. 01235 del 2014 por medio de la cual se adoptó el Reglamente Interno de Recaudo de Cartera en el SENA y el Artículo 446 No. 3 del Código General del proceso.

PROCESO: **54204220140020**

EJECUTADO: RODOLFO ORTIZ LOZADA MINA/TIENDITAS.

NIT y C.C: 13.387.816

La Funcionaria Ejecutora del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, Regional Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1066 de 2007 y la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014 "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Sena, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo" y el artículo 446 del Código General del Proceso, procede a **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** proferida el pasado 20/11/2018 atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que el día 20/11/2018, el despacho de la Funcionaria Ejecutora, profirió Liquidación del Crédito en el referido proceso de cobro coactivo que se adelanta contra el ejecutado: RODOLFO ORTIZ LOZADA MINA/TIENDITAS, con fundamento en la información emitida por la oficina de Relaciones Corporativas Internacionales, acto procesal que tiene por objeto determinar el valor económico de la obligación y su exigibilidad, incluyendo el capital y sus intereses adeudados por el ejecutado.

Que el día 29/10/2019, se corrió traslado de la liquidación del crédito referida al ejecutado, a través de notificación por página WEB, dicha liquidación también fue publicada desde ese día en cartelera durante el término de más de tres (3) días hábiles, desfijándose el día 22/11/2019, vencido el término no se presentó objeción, quedando debidamente ejecutoriada la liquidación del crédito en cita, razón por la cual procede este despacho a impartir su aprobación.

En mérito de lo anterior, el Despacho de Cobro Coactivo Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la Liquidación del Crédito a cargo de RODOLFO ORTIZ LOZADA MINA/TIENDITAS, por la suma de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.028.550.00), emitida por Auto de fecha 20/11/2018, cuyo traslado se corrió al ejecutado, a través de Notificación por WEB del día 29/10/2019, y por más de tres (3) días fijada en Cartelera desde el día 29/10/2019 hasta el 22/11/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente decisión al ejecutado: RODOLFO ORTIZ LOZADA MINA/TIENDITAS identificado con Nit: 13.387.816, haciéndole conocer que contra lo decidido no procede ningún recurso.



Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Dirección Regional de Norte de Santander Despacho de Cobro Coactivo Administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CARMEN CRISSOTENIS JAIMES GALVIS
Funcionaria Ejecutora Cobro Coactivo
Directora Regional Norte de Santander

Proyecto: Cindy Marcela Sánchez Gómez
Abogada Cobro Coactivo
Revisó: Dr. Eduardo José Galvis Ursprumg.
Abogado Apoyo Dirección.

Carp: 633